Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Secretaría General Técnica

ACUERDO DE INICIO

Expediente: **CONTR 2026-183805** Tipo: **Servicios** Procedimiento: **Abierto simplificado abreviado**

Título: **CONTRATO DE SERVICIOS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS DEL SISTEMA SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN**

Vista la memoria justificativa elaborada por el Servicio de Planificación y Explotación del Transporte de la Dirección General de Movilidad y Transportes de fecha 13 de mayo de 2026, donde queda debidamente justificada la necesidad de contratación de los servicios descritos y de conformidad con la naturaleza del expediente, deberá tramitarse mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado con un único de criterio de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 145 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

Por lo expuesto, de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo artículo 26.2. i), de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y de acuerdo con el artículo 10.1,a) de la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos,

ACUERDO

Primero.- Iniciar el expediente de contratación de los servicios referenciados.

Segundo.- Establecer el procedimiento abierto simplificado abreviado con un único criterio como sistema de adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 159 de la LCSP.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
EN FUNCIONES
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: M.ª Rosario de Santiago Meléndez